PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Julio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.9580829 de 2026

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Comercio y Servicio – Regional Caldas
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9580829 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	19/06/2026
OBJETO	ADQUIRIR MATERIALES Y SUMINISTROS PARA EL APALANCAMIENTO PRODUCTIVO DE DOS PROYECTOS ASOCIATIVOS Y CINCO PROYECTOS INDIVIDUALES. LOTE 1: ALIMENTOS
CONTRATISTA	CORPOSOCIALCALDAS S.A.S. B.I.C.
CC o NIT	902071397
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Comercio y Servicios - Manizales
FECHA DE INICIO	23/06/2026
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 DIAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	14,086,622.45
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23/08/2026
ADICIÓN NRO. 1	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	17.996.769,99
FORMA DE PAGO	Según actas parciales de ejecución **Otra forma de pago:** El SENA pagará al contratista mediante PAGO TOTAL - ACTA UNICA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de cada factura por parte del contratista (cuando esta se deba expedir de acuerdo con la Ley), previa recepción a satisfacción por parte de la supervisión (contra entrega) y de acuerdo con el plan de pagos. Para la realización del (los) pago(s) el contratista deberá acreditar previamente encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y de los aportes o impuestos cuyo recaudo sea a favor del SENA, cuando legalmente le corresponda. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido bien elaborada(s) o no se acompaña(n) de los documentos que la respalde(n), los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se

	haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presente por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad de PAC.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	02
PERIODO DEL INFORME	03/07/2026 al 11/09/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100020854		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	22/06/2026		
FECHA APROBACIÓN	01/06/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/06/2026	24/12/2026	1.408.662,25
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	24/06/2026	24/08/2027	1.408.662,25

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.WRT.20207247 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	CMZ-100020854		
CERTIFICADO O ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	08/07/2026		
FECHA APROBACIÓN	09/07/2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	24/06/2026	24/12/2026	1.799.677
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio	24/06/2026	24/08/2026	1.799.677

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

ESPACIO EN BLANCO

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, y de acuerdo a las especificaciones técnicas, financieras, logísticas exigidas por el SENA, igualmente con lo estipulado en la oferta, los estudios previo y pliegos.	Se da inicio a la ejecución del contrato de acuerdo a lo establecido en la oferta económica y estudios previos	Acta de inicio de ejecución del contrato
2.El contratista debe de entregar el pedido completo especificando la fecha de entrega el cual no puede superar lo estipulado en el punto 6.	El proveedor realiza las entregas de materiales de acuerdo a las solicitudes realizadas por la supervisora en las instalaciones del SENA	Materiales de formación entregados en el SENA de acuerdo a las solicitudes realizadas y en las fechas establecidas. Acta recibo a satisfacción
3.Entregar los elementos no deben estar Re empacados, deben estar en su empaque original.	Entrega de productos de buena calidad, inocuos, correctamente empacados y transportados de forma higiénica, con fechas de vencimiento de acuerdo a las características del producto.	Materiales de formación entregados en el SENA, los cuales cumplen con los requisitos de calidad y normativos, cumpliendo con las BPM.

4.La presentación debe contener el volumen, peso, y características descritas en la especificación técnica, cualquier cambio debe consultarse previamente con el supervisor de contrato.	Entrega de productos de buena calidad, inocuos, correctamente empacados y transportados de forma higiénica, con fechas de vencimiento de acuerdo a las características del producto.	Materiales de formación entregados en el SENA, los cuales cumplen con los requisitos de calidad y normativos, cumpliendo con las BPM.
5.Los tiempos y fechas de entrega deben ser planeadas con anticipación (mínimo 5 días) para asegurar la disponibilidad por parte del almacén para su recibo y cumplir con los requisitos de bioseguridad para los transportadores y personal de cargue y descargue.	El proveedor realiza las entregas de materiales de acuerdo a las solicitudes realizadas por la supervisora en las instalaciones del SENA	Materiales de formación entregados en el SENA de acuerdo a las solicitudes realizadas y en las fechas establecidas. Acta recibo a satisfacción
6.El proveedor debe asegurar la entrega en las instalaciones del almacén del centro de comercio y servicios centro de comercio y servicios, Sena – Regional Caldas, para lo cual debe enviar personal para el descargue del vehículo. Tener presente que en aquellas situaciones donde se tengan grandes cantidades de material a descargar, se debe hacer ajuste de personal y enviar el número de personas requeridas para la cantidad a descargar. Se aclara que el cargue y descargue de los materiales es responsabilidad del contratista.	El proveedor realiza las entregas de materiales de acuerdo a las solicitudes realizadas por la supervisora en las instalaciones del SENA	Materiales de formación entregados en el SENA de acuerdo a las solicitudes realizadas y en las fechas establecidas. Acta recibo a satisfacción
7.Si el contratista pretende hacer entrega parcial de los elementos solicitados, este debe de ser autorizado por el supervisor del contrato.	El proveedor realiza las entregas de materiales de acuerdo a las solicitudes realizadas por la supervisora en las instalaciones del SENA	Materiales de formación entregados en el SENA de acuerdo a las solicitudes realizadas y en las fechas establecidas. Acta recibo a satisfacción

8.En caso de que el contratista no pueda entregar algún ítem solicitado de la ficha técnica al momento de que se realice la solicitud del pedido por parte del SENA, debe expresarlo al supervisor del contrato máximo dentro de las 24 horas siguiente de haber recibido la solicitud de pedido, expresando los motivos por los cuales no puede entregar el material solicitado, para lo cual el supervisor del contrato analizará la situación y fijará al contratista una fecha prudente para su entrega.	El proveedor realiza las entregas de materiales de acuerdo a las solicitudes realizadas por la supervisora en las instalaciones del SENA	Materiales de formación entregados en el SENA de acuerdo a las solicitudes realizadas y en las fechas establecidas. Acta recibo a satisfacción
9.El contratista debe de reemplazar los bienes que resulten defectuosos o de mala calidad o que no cumpla con la especificación de la ficha técnica. El CONTRATISTA deberá restituir a su costa, en un máximo de tres días hábiles, los bienes defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos. Si el CONTRATISTA no restituye los bienes defectuosos dentro del término señalado por el SENA, el supervisor del contrato podrá proceder a solicitar la aplicación del artículo 86 de la Ley 1437 del 2011 con el fin a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.	El proveedor realiza las entregas de materiales de acuerdo a las solicitudes realizadas por la supervisora en las instalaciones del SENA	Materiales de formación entregados en el SENA de acuerdo a las solicitudes realizadas y en las fechas establecidas. Acta recibo a satisfacción
10.En caso de que existan ítems dentro de las fichas que no se encuentren en el comercio al momento de realizar el pedido y que deban de ser importados por parte del CONTRATISTA, este debe de informar al supervisor del contrato y especificar para que fecha se podrán entregar teniendo en cuenta que este no debe de sobrepasar el tiempo prudente que imponga el supervisor del contrato para su entrega.	Todos los elementos son nacionales y se encuentran en el comercio. El proveedor realizó entrega de todos los bienes solicitados.	Materiales entregados en el momento solicitado.
11.Las fechas de vencimiento de aquellos bienes y en los cuales aplique, no deben de ser inferior a 6 meses o se debe acordar con el supervisor.	Los elementos suministrados cuentan con fechas de vencimiento vigentes de acuerdo a la naturaleza de los productos.	Materiales entregados con fechas de vencimiento vigentes. Acta recibo a satisfacción

12.El CONTRATISTA debe de entregar los materiales en el horario de lunes a viernes de 8 am a 12 pm	Las entregas son realizadas de acuerdo a las solicitudes enviadas.	Materiales de formación entregados en el SENA, los cuales cumplen con lo solicitado
13.El riesgo y propiedad de los bienes permanecerán en cabeza del contratista hasta tanto se produzca la entrega total a satisfacción en el Almacén de cada Centro y/o Sede del SENA Regional Caldas.	El proveedor cumple con lo solicitado. El proveedor entrega los elementos en las instalaciones del SENA.	Si, se cumple con lo solicitado
14.Otorgar garantía sobre los bienes suministrados	El proveedor cumple con lo solicitado.	Si, se cumple con lo solicitado
15.Designar un responsable o enlace operativo permanente para la coordinación directa con el supervisor del contrato y el almacén.	El proveedor cumple con lo solicitado.	Si, se cumple con lo solicitado
16.Presentar los informes, inventarios, soportes documentales y demás documentos que solicite el supervisor, dentro de los plazos establecidos y en los formatos establecidos por el supervisor.	El proveedor cumple con lo solicitado.	Si, se cumple con lo solicitado
17.Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato y por el ordenador del gasto, en el marco del objeto contractual.	El proveedor cumple con lo solicitado.	Si, se cumple con lo solicitado
18.Conocimiento del lugar de entrega: Conocer previamente las sedes y puntos autorizados para la entrega del suministro dentro del Centro de Formación, Identificar accesos vehiculares, zonas de cargue y descargue, restricciones de circulación y horarios institucionales, Tener en cuenta que las entregas se realizarán en un entorno educativo en funcionamiento, por lo cual se deberán prever condiciones que no afecten la operación académica ni administrativa, y Considerar condiciones climáticas que puedan afectar la descarga y protección de los materiales.	El proveedor realiza las entregas de materiales de acuerdo a las solicitudes realizadas por la supervisora en las instalaciones del SENA	Materiales de formación entregados en el SENA de acuerdo a las solicitudes realizadas y en las fechas establecidas. Acta recibo a satisfacción

19.Realizar entrega de mínimo una cotización que esté relacionada con ficha técnica del área correspondiente para la próxima vigencia – Compromiso	El proveedor cumple con lo solicitado.	Si, se cumple con lo solicitado

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1.Cumplir con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, la Ley 1562 de 2012, la Resolución 1409 de 2012 y demás normas que regulen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, garantizando la prevención de riesgos laborales durante la ejecución del contrato.	Revisión requisitos	Se evidencia que la empresa presenta **certificación de no obligatoriedad**, debido a su reciente constitución, junto con **plan de mejoramiento** para el cumplimiento progresivo de los requisitos aplicables.
2.Cumplir con los pagos de seguridad social del personal destinado a la ejecución de las actividades del contrato donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.	Revisión requisitos	Se evidencia que la empresa presenta **certificación de no obligatoriedad**, debido a su reciente constitución, junto con **plan de mejoramiento** para el cumplimiento progresivo de los requisitos aplicables.

3.Presentar Certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), firmada por el Representante Legal y responsable de SG-SST. y con los siguientes soportes:	Revisión requisitos	Se evidencia que la empresa presenta **certificación de no obligatoriedad**, debido a su reciente constitución, junto con **plan de mejoramiento** para el cumplimiento progresivo de los requisitos aplicables.
4.Fotocopia de cédula.	Revisión requisitos	Cumple
5.Certificado vigente de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización y/o Curso de 20 horas.	Revisión requisitos	Cumple
6.Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG-SST.	Revisión requisitos	Cumple
7.Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitidos por ARL o por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Parágrafo 1: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%	Revisión requisitos	Se evidencia que la empresa presenta **certificación de no obligatoriedad**, debido a su reciente constitución, junto con **plan de mejoramiento** para el cumplimiento progresivo de los requisitos aplicables.
8.Proveer y exigir el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPPs) necesarios para el desarrollo de las actividades, de acuerdo con el nivel de riesgo y las disposiciones del área de SST de la Entidad; y disponer de evidencias de capacitación al respecto.	Revisión requisitos	Se evidencia que la empresa presenta **certificación de no obligatoriedad**, debido a su reciente constitución, junto con **plan de mejoramiento** para el cumplimiento progresivo de los requisitos aplicables.
9. Abstenerse de realizar actividades que representen riesgos no autorizados o no contemplados en el contrato, garantizando el cumplimiento de los protocolos de seguridad establecidos por la Entidad.	Revisión requisitos	Se evidencia que la empresa presenta **certificación de no obligatoriedad**, debido a su reciente constitución, junto con **plan de mejoramiento** para el cumplimiento progresivo de los requisitos aplicables.

10.Velar por el orden, limpieza y disposición adecuada de residuos o materiales durante la ejecución contractual, cumpliendo con las normas ambientales y de seguridad aplicables.	Revisión requisitos	Se evidencia que la empresa presenta **certificación de no obligatoriedad**, debido a su reciente constitución, junto con **plan de mejoramiento** para el cumplimiento progresivo de los requisitos aplicables.
11.Garantizar que el personal contratado cuente con la capacitación necesaria en temas de seguridad laboral y que conozca los procedimientos de trabajo seguro relacionados con las actividades objeto del contrato	Revisión requisitos	Se evidencia que la empresa presenta **certificación de no obligatoriedad**, debido a su reciente constitución, junto con **plan de mejoramiento** para el cumplimiento progresivo de los requisitos aplicables.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO – NO APLICA

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
11/09/2026	**FE 1**	**17.996.769,46**	**17.996.769,46**	**0,53**	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Se adjunta la certificación mediante la cual se deja constancia de JHON JAIRO VASCO JIMENEZ, identificado con cédula de ciudadanía 10.277.445 y tarjeta profesional nro. 90782-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que la sociedad CORPOSOCIALCALDAS SAS BIC , identificada con NIT: 902071397-4, en condición de Contador de la referida empresa; bajo la gravedad de juramento certifica que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuvo personal a cargo y, por ende, no está obligada a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Por lo tanto, como supervisora se acepta dicho documento.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. CERTIFICACION DE ANTECEDENTES DEL CONTRATISTA.

A la fecha de presentación del presente informe, realice la validación de los siguientes antecedentes del contratista:

- **Certificación de antecedentes fiscales**
- **Certificación de antecedentes penales** (No aplica persona jurídica)
- **Certificación de antecedentes disciplinarios**
- **Certificación de registro nacional de medidas correctivas** (No aplica persona jurídica)

7. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

8. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

9. OBSERVACIONES

Los materiales suministrados por el proveedor CORPOSOCIALCALDAS SAS-BIC, son despachados desde la ciudad de Manizales y entregados en la Escuela Gastronómica del Centro de Comercio y Servicios.

Los kits de alimentos fueron entregados a unidades productivas en los Municipios de Aranzazu, Salamina, Anserma, Manizales, a las siguientes unidades productivas:

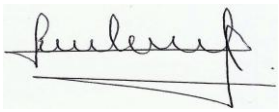
- Restaurante Natali – Anserma
- Top Dog comidas rápidas – Anserma
- Soya y derivados – Anserma
- Tamales y tamales – Salamina
- Empanadas y buñuelos – Aranzazu
- Postes y pasteles – Manizales

El proveedor realizó ajuste en los valores del IVA en algunos productos, pues en la oferta económica todos los productos quedaron con un IVA del 5,56%, lo cual no corresponde con el impuesto real de los elementos entregados. No se modificaron los valores unitarios incluido IVA, ni el valor total de los productos.

Se cumple a cabalidad con el objeto del contrato, entregas a tiempo y de buena calidad.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LOS MATERIALES ENTREGADOS (ADJUNTO INFORME ENTREGA DE MATERIALES)

Para constancia se firma en Manizales, 11 de Septiembre de 2026

LUZ ADRIANA OCAMPO HENAO  Supervisora	 **GLORIA STELLA RAMIREZ – ANA MARCELA ALZATE** **Lote 1 Alimentos** Apoyo a la revisión Técnica – Kit – Entrega a unidades productivas

VoBo. Reviso Yadira Cartagena Mejia
Apoyo a la supervisión del SG SST del CCyS 

Elaboró: Luz Adriana Ocampo Henao – Supervisora

Revisó: Sandra Alvarán
Apoyo a contratación CCyS 

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
4	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		Se realizan ajustes menores en el documento. Se unifica el documento para que se aplicable a contratos de servicios personales y para contratos de bienes y servicios